



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN No. SC.DIC.C.11. 050

**RENE BUENO ENCALADA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma del Estatuto de la compañía **"CURTIEMBRE RENACIENTE S.A."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, el 29 de Diciembre del 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención mediante Informe Inicial No. SC.UCI.C.10.782 del 23 de Diciembre del 2010 e Informe final No. SC.UCI.C.11.011 del 14 de Enero del 2011, se pronuncia por la procedencia del trámite

QUE, la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.UJ.C.11.0035 de 18 de Enero del 2011, opina favorablemente por la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08240 de 14 de julio de 2008; e, IAF-RRHH-GT-2008-0015 de 4 de noviembre de 2008,

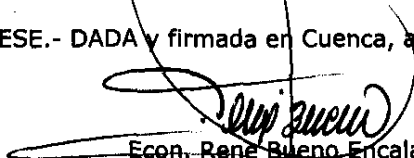
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y la reforma del Estatuto de la compañía **"CURTIEMBRE RENACIENTE S.A."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los señores notarios Noveno y Quinto del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

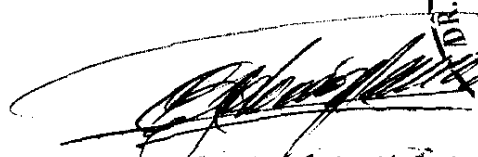
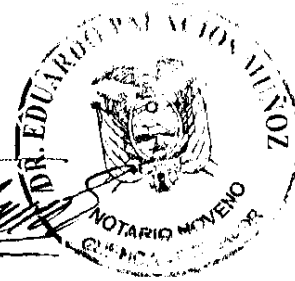
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, cumpla las siguientes diligencias: a) inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución; y, c) sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **18 ENE 2011**


Econ. Rene Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE.- Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. **Cuenca, 26 de enero del 2011.**

070



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

DOY FE.- Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente Resolución.

Cuenca, a 4 de febrero del 2011


Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

Dr. Francisco Carrasco Vintimilla

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 105.

del CANTÓN CANTIL

se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 08 de Febrero del 2011.




Notaría Quinta
CUENCA - ECUADOR


DR. RÓMULO AGUILAR LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA